



- A c i d o s 0,15 %
- G l i c e r i n a s 0,20 %
- Taninos. 0,18 %

El resto hasta completar la proporción lo constituyen colas ordinarias y dextrinas, variando la fórmula en sus proporciones cuantitativas siempre que el producto que desee el consumidor así lo requiera.

Son numerosas las ventajas que se obtienen con el empleo del procedimiento según la patente, pero de ellas enumeraremos las siguientes :

- 1ª. - Evitar la corrupción al contacto del agua.
- 2ª. - Neutralizar los efectos de las colas mixtificadas con elementos minerales y vegetales, evitando los inconvenientes que estas producen, en algunos casos en su empleo industrial.
- 3ª. - Evitar en muchos casos los riesgos y molestias del secado y muy principalmente en épocas de insistente humedad.
- 4ª. - Economía en su empleo ya que las gelatinosas y semi-secas son solubles en una proporción menor de tiempo que varía entre el 70 y 80 por ciento, que las colas secas corrientemente empleadas.
- 5ª. - Mas asimilables a los colores, ya sean estos de temple, acuarela u oleo.
- 6ª. - Los aprestos con ellas obtenidos dan mas suavidad a las fibras del tejido y mayor resistencia a la acción de los lavados.
- 7ª. - Intensificación de los grados de adherencia.
- 8ª. - Mucha mayor flexibilidad para los pegamentos de cuerpos ductiles, tales como cuero, papel y otros.

Son de notar las ventajas enumeradas en las diferentes aplicaciones industriales que llevan consigo la utilización



de colas, cuyo procedimiento de fabricación se reivindica en esta patente.

N O T A

5 En resumen : La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

10 1ª. - Un procedimiento de fabricación de colas líquidas, semi-líquidas, secas, semi-secas y en estado gelatinoso, derivadas todas ellas de productos animales y vegetales, con aplicaciones industriales, a base de incorrupción y gelatinas tratadas por los ácidos, sean estos acético, nítrico, fénico, amoníaco, glicerina, tanino y dextrinas, caracterizado esencialmente por su fórmula de realización en una unidad de 100 kilos, según detalle :

15 A c i d o s 0,15 %
G l i c e r i n a s 0,20 %
T a n i n o s 0,18 %

20 y el resto hasta completar la proporción lo constituyen colas ordinarias y dextrinas con variación cuantitativa de los productos o componentes de la misma según la aplicación industrial a que se destina.

2ª. - UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE COLAS, según se describe y reivindica en esta memoria.

Todo según queda expresado en esta memoria descriptiva que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 19 de Diciembre de 1932

Leocadio López y López
P.P.